

**ESTUDIO PREVIO**
**PROCESO No: SS24-547**

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de Gestión de Contratación para la E.S.E. IMSALUD, se presenta el estudio previo, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:

No:	TIPO DE DOCUMENTO	ADJUNT O "X" / N.A	ANEXOS
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
2	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	X	
3	CERTIFICADO DE VIABILIDAD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – P.A.A	X	
4	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD ALMACÉN		
5	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD FARMACIA		
6	ESTUDIO ECONOMICO	X	
7	MATRIZ DE RIESGOS		
8	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		
9	ACUERDO AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS		
10	ACUERDO AUTORIZACIÓN ESPECIAL JUNTA DIRECTIVA		
11	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD		
12	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD		
13	PLANOS		
14	DISEÑOS		
15	CALCULOS		
16	LICENCIAS		
17	AVALUO		
18	OTROS		

**I. JUSTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD**

La ESE IMSALUD, conforme al acuerdo 087 de 1999, es una Empresa Social del Estado, que de acuerdo con la Ley 100 de 1993 art. 194, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, mediante la cual el Municipio de San José de Cúcuta presta el servicio público de salud en forma directa, en los términos establecidos en la Ley 10 de 1990 art.1.

La ESE IMSALUD ofrece servicios de salud primarios y complementarios, humanizados y de calidad, comprometida con la población en general, centrada en la seguridad del paciente, la familia, el trabajador y el medio ambiente, a través de talento humano calificado con formación continua y sostenibilidad financiera.

La atención en su Red Prestadora de Servicios como Empresa Social del Estado de primer nivel de atención, y complementarios tiene seis Unidades Básicas de Atención, por lo cual debe cubrir dichos servicios con personal que desarrolle actividades de coordinación, que los haga eficientes y acordes a las políticas institucionales y que permita atender en forma oportuna y eficaz los servicios de acuerdo a los estándares de atención.

A continuación, se presentan las UBAS con sus respectivas IPS de toda la red de atención y su ubicación geográfica:

No.	UNIDAD BASICA	NOMBRE DE LA SEDE	COMUNA	DIRECCION
1	UNIDAD MATERNO INFANTIL LIBERTAD DIRECCION AV. 13 N. 18-36 Y 18-40 PBX: 5784981	I.P.S. SAN MARTIN	4	CLL 4 N. 10-45
2		I.P.S. SAN LUIS	4	CLL 26 N. 3-06
3		I.P.S. BOCCONO	3	Km 40-1 B. Boccoño
4		I.P.S. SAN MATEO	3	AVENIDA 5 N°12-46 BARRIO SAN LUIS
5	UNIDAD BASICA COMUNERDS DIRECCION CLL 5 N. 5-29 PBX: 5784982	I.P.S. SANTA ANA	3	AV 3 N. 5-40
1		I.P.S. SEVILLA	5	AV. 8 N. 24A-50
2		I.P.S. TOLEDO PLATA	6	CLL 18 AV 17 ESQUINA
3		I.P.S. AEROPUERTO	6	CLL 11 N. 3-66
4		I.P.S. LA ERMITA	7	Calle 35 No. 9
5		I.P.S. OSORINA PEREZ	7	CLL 20 N. 5-19
6	UNIDAD BASICA POLICLINICO ATALAYA DIRECCION CLL 4 DN No 25-40 PBX: 5784983	I.P.S. CLARET	7	MZ 55 LOTE O ESQUINA
1		I.P.S. BELISARIO	8	CLL 14 N. 14-25
2		I.P.S. PALMERAS	8	CLL 21 AV. 48 ESQUINA
3		I.P.S. NIÑA CECI	8	CLL 5 N. 7-89
4	UNIDAD BASICA LOMA DE BOLIVAR DIRECCION CALLE 6 N. 13-78 PBX: 5784985	I.P.S. LOS OLIVOS	8	AVENIDA 47 A 8-10
1		I.P.S. BELEN	9	CLL 26 N. 27-90
2		I.P.S. DIVINA PASTORA	9	CLL 31 N. 39-15
3		I.P.S. EL RODEO	9	CALLE PRINCIPAL EL RODEO
4	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO DIRECCION AV. 4 N. 17-89 PBX: 5784984	I.P.S. CUNDINAMARCA	9	CLL 12 N. 22-70
1		I.P.S. DOMINGO PEREZ	9	AV. 19 N. 22-126
2		I.P.S. GUAMARAL	5	AV. 12 E. N. 9 BN-15
3		I.P.S. CONTENTO	1	Calle 17 N° 17-88
4		I.P.S. EL CERNITO	3	Km 12-2 B. El Cernito
5	UNIDAD BASICA AGUA CLARA DIRECCION Barrio Nuevo PBX: 5784986	I.P.S. EL SALADO	6	AV. 6 N. 18-07
6		I.P.S. EL PORTICO	RURAL	Km 19-2-2 Vba el Portico
1		I.P.S. LA FLORESTA	RURAL	RURAL
2		I.P.S. BUENA ESPERANZA	RURAL	vereda manacaña
3		I.P.S. GUARAMITO	RURAL	RURAL
4		I.P.S. BANCO DE ARENA	RURAL	RURAL
5	I.P.S. SAN FAUSTINO	RURAL	SAN FAUSTINO	
6		I.P.S. PALMARITO	RURAL	Area Urb. Cgo Palmario

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Como ente descentralizado, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional en el artículo 2 así: "Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

En ese contexto, la actividad administrativa de la empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, por lo cual la ESE IMSALUD propende por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional, y a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programas de obras, servicios y fomento a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de su Plan de Desarrollo, todo dirigido a la consecución de sus fines.

La población usuaria de la E.S.E. IMSALUD está ubicada geográficamente de forma muy dispersa en zona urbana y rural de Cúcuta, distribuidas en 37 IPS prestadoras de servicios de salud de las cuales 6 son Unidades Básicas de Atención.

La E.S.E. IMSALUD es el referente principal del municipio de primer nivel de atención, por esta razón es la E.S.E. IMSALUD, la responsable de atender la población en la jurisdicción de Cúcuta estos servicios han presentado un aumento en la demanda, debido al crecimiento de la población, las actividades económicas de la región, el desplazamiento hacia la ciudad de Cúcuta, las condiciones de salubridad del municipio, entre otros factores.

La salud es un derecho constitucional fundamental para un buen desempeño físico, mental y social, por su parte, la educación es la puerta del conocimiento y la libertad para entender y transformar al mundo. Es un hecho que ambas son imprescindibles para elevar el estado de bienestar social y son la posesión más valiosa de las personas y la sociedad, ya que son pilares esenciales para el desarrollo de los municipios. Hoy en día se viven situaciones de constante cambio, que en ocasiones ponen en riesgo el bienestar de la población, lo que demanda contemplar diferentes alternativas de control y/o solución.

Los efectos de las altas cifras de desnutrición y anemia, el aumento sin precedente en la prevalencia de sobrepeso y obesidad en todos los grupos etarios que se asocian al incremento de padecimientos crónicos, degenerativos, incapacitantes, que aunados a diversos factores de riesgo como: el tabaquismo, alcoholismo, prácticas de sexo inseguro, exposición a ambientes peligrosos y violentos, accidentes o suicidio, los estilos de vida, cambios alimenticios y vida sedentaria, constituyen daños serios a la salud del individuo. Estas conductas de riesgo son determinantes para la salud de la población, no sólo en las edades productivas y reproductivas, sino en los niños en edad escolar, adolescentes, jóvenes y adultos.

Por lo anterior es importante establecer estrategias que incidan en estos factores, mediante acciones encaminadas a la promoción y educación para la salud individual, familiar y comunitaria, entendiendo por promoción de la salud los procesos que tienen por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población, propiciando en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva, mediante un proceso dinámico y evolutivo, con un intercambio y análisis de la información que le permita desarrollar competencias y habilidades; a través del conocimiento sobre las causas de las enfermedades y los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente a su salud.

En este documento se plantea la adquisición de dos (2) unidades móviles, fortaleciendo la promoción y mantenimiento de la salud para la prevención y seguimiento de enfermedades, estrategia que se ha implementado en las instituciones prestadoras de servicios de salud, con el fin de contrarrestar la dificultad de acceso evidenciada en sectores vulnerables de la ciudad y zona rural de Cúcuta, acudiendo a lugares recónditos donde no existen centros de salud cercanos para la población, generando acciones a partir de una cultura de salud.

Los cambios socioeconómicos, ajustan las formas y estilos de vida en cada región o país, ocasionando aumento en el consumo de alimentos densamente energéticos, ricos en grasas saturadas, azúcares y sodio, lo que ha provocado un incremento en la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles y sus comorbilidades como la diabetes, hipertensión arterial, cáncer, osteoporosis, así mismo otras enfermedades crónicas no trasmisibles emergentes, por lo que implementar acciones tendientes a impulsar prácticas de estilos de vida saludables, se ha convertido en una prioridad nacional.

Otro de los grandes retos que enfrentan los habitantes de Cúcuta y el área rural, es el relacionado con el consumo de sustancias adictivas, de esta manera, el tabaquismo, consumo excesivo de alcohol, drogas ilegales y drogas médicas no prescritas, se han convertido en prácticas de riesgo que en se agudizan con entornos negativos, violencia intrafamiliar, social y afectaciones en el comportamiento del ser humano en la forma como interactúa con la sociedad.

Los estudios refieren tendencias que apuntan hacia dos variables: Por una parte, la reducción en la edad de inicio en el consumo, lo que significa que jóvenes y niños comienzan a consumir sustancias adictivas a edades cada vez más tempranas; por otro, un aumento en la disponibilidad de drogas ilícitas entre la población estudiantil, derivado de las estrategias de comercialización por parte de la delincuencia organizada y tráfico de sustancias psicoactivas.

Se evidencia en los diferentes sectores de la ciudad, en su gran mayoría los consumidores experimentan por primera vez algún tipo de droga alrededor de los 16 años, sin embargo, esta edad ha disminuido paulatinamente, ya que el consumo en la actualidad puede presentarse a edades más tempranas como los 12 o 13 años, convirtiéndose este fenómeno en un riesgo significativo para la salud pública del municipio.

Los niños son especialmente vulnerables al sobrepeso, la obesidad y las adicciones, ya que a menudo carecen de la autonomía para realizar ciertas decisiones/conductas y para influir en las condiciones ambientales que determinan su comportamiento. Por lo tanto, las intervenciones para prevenir la obesidad infantil y las adicciones deberán incluir esfuerzos para cambiar las condiciones ambientales en las que los niños pasan gran parte de su tiempo.

El impacto de las enfermedades crónicas no transmisibles y las adicciones se refleja no sólo en la mortalidad, sino también en la morbilidad y calidad de vida, en la carga económica y social, tanto para la familia, como para el sistema de salud y la sociedad en general.

La obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles se presentan por causas multifactoriales para el individuo, fomentadas socialmente por el actual entorno, el cual se caracteriza por el mayor acceso a alimentos con alta densidad energética y bebidas con aporte calórico, mayor tamaño de porción de alimentos, vida sedentaria y un ambiente de constante desarrollo tecnológico que proporciona comodidad para la vida cotidiana, entre los principales factores de las enfermedades en pacientes crónicos atendidos en la E.S.E. IMSALUD, tenemos:

- Aumento en la disponibilidad de alimentos a bajo costo, mismos que son procesados y adicionados con altas cantidades de grasas, azúcar y sal.
- Aumento en el consumo de comida rápida y comida preparada fuera de casa para un sector creciente de la población.
- Disminución del tiempo disponible para la preparación de alimentos.
- Aumento de forma importante a la exposición de publicidad sobre alimentos industrializados y productos que facilitan las tareas cotidianas y el trabajo de las personas.
- Situación económica limitada.
- Incremento de la oferta de alimentos industrializados en general.
- Actividad física reducida.

La obesidad se ha convertido en una preocupación global debido a su magnitud, a la rapidez actual de incremento y al efecto negativo que ejerce sobre la salud de la población que la padece, ya que aumenta de manera importante el riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles asociadas con la nutrición, por lo que, desde la perspectiva de la salud pública, se ha convertido en una prioridad para los sistemas de salud. Las personas con este padecimiento tienen impedimentos en el desplazamiento, dificultad para caminar y dirigirse a un centro de salud, imposibilidad de permanecer mucho tiempo de pie, inflamación en las extremidades, dolor en las articulaciones, aumentado a otras comorbilidades asociadas a su condición, dificultando en gran medida el acceso a los servicios de salud.

Está plenamente demostrado que, a través de la atención de determinantes fundamentales como la actividad física, la ingesta de agua potable, una alimentación saludable, junto con una actitud positiva y corresponsable del auto cuidado a través de una participación de las personas, las familias y las comunidades junto con el equipo de la salud y la educación, se obtienen resultados altamente satisfactorios para hacer frente a esta problemática.

Atendiendo la necesidad sentida identificada en la población que acude a los servicios de salud, la ESE IMSALUD plantea la dotación de dos (2) unidades móviles adicionales a las existentes, con el fin de fortalecer la red prestadora de servicios extramurales, dirigidos a la población más vulnerable del municipio.

La estructura demográfica establece la demanda a los servicios de salud e influye en la demanda de los profesionales de salud, dotación de unidad móvil, medicamentos, insumos y biológicos, determinando la inversión que se debe realizar en el sistema de salud. A mayor carga de morbilidad o presencia de eventos en salud, el territorio debe invertir una mayor parte de su ingreso que otros territorios con menor proporción de eventos de salud entre su población total.

La dinámica demográfica, conocida también como dinámica de las poblaciones, es el análisis de las interacciones entre la estructura poblacional por edad y sexo, y el movimiento de una población, provocado por la incidencia de los fenómenos demográficos como el impacto la fecundidad, la migración y la mortalidad en una población.

Ante la consciente organización social y de sostenibilidad de la especie humana, los procesos demográficos están influenciados por factores biológicos y sociales, que determinan la distribución de la salud.

Existen cuatro aspectos importantes para entender el contexto demográfico en que se desarrolla la población del municipio y las características particulares que deben ser tenidas en cuenta para la planeación territorial, estos son: El tamaño y volumen poblacional, la estructura poblacional, la dinámica demográfica y la movilidad.

En Cúcuta, los mayores niveles de pobreza multidimensional se encuentran predominantemente en las zonas periféricas de la ciudad, especialmente en las comunas 6, 7 y 8, dado que esta zona aglutina, en gran parte, los asentamientos irregulares de familias de ingresos precarios y en muchas ocasiones desplazados y migrantes. Es de resaltar que estos resultados coinciden con la percepción ciudadana de pobreza donde el 25% de los hogares cucuteños manifestaron considerarse pobres, concentrados especialmente principalmente en la zona sur (Comunas 6, 7 y 8).

Respecto a las principales privaciones por variable se evidencia que el trabajo informal, el bajo logro educativo y la alta dependencia económica son las principales privaciones que enfrentan los hogares cucuteños, tanto urbanos como rurales. Sin embargo, en la mayoría de las variables las privaciones en contextos rurales se hacen aún más severas, excepto en los casos de acceso a servicios de salud, hacinamiento y material predominantes de las paredes exteriores de la vivienda, donde los hogares rurales manifiestan menor privación.

Analizando la relación de la cobertura del SGSSS, se destaca que la población asegurada es mucho mayor a la población residente, en comparación con el Censo del DANE proyección 2020, situación asociada a la población pendular proveniente principalmente de Venezuela y que a diario ingresa por los puentes internacionales y los pasos irregulares existentes a lo largo de la frontera.

En relación con la mortalidad, a nivel general, el grupo de causas que presentan mayor tasa de mortalidad ajustada por edad en el municipio de San José de Cúcuta son las enfermedades del sistema circulatorio: enfermedades isquémicas del corazón, cerebrovasculares, hipertensivas, cardiopulmonares, enfermedades de la circulación pulmonar, insuficiencia cardíaca y demás enfermedades del sistema circulatorio. La tasa de mortalidad de dichas enfermedades ha disminuido si se compara con el 2005, cuando pasó de 229,1 a 210 muertes por cada 100.000 habitantes en el 2018.

Dentro de las causas específicas de mortalidad por esta gran causa (Enfermedades del Sistema Circulatorio), las enfermedades isquémicas del corazón son la principal causa de mortalidad con una tasa de 99,2 defunciones por 100.000 habitantes en el 2018. En orden descendente, le siguen las enfermedades cerebrovasculares, con un 48,4; y las hipertensivas con 33,1. Esta tasa es mayor en hombres. La segunda causa de muerte son las enfermedades cerebrovasculares con 48 defunciones por 100.000 habitantes; las enfermedades hipertensivas son la tercera de causa de mortalidad con 33 defunciones por 100.000 habitantes. Todas estas causas de mortalidad, a pesar de tener factores de riesgo como la herencia, se relacionan igualmente con elementos como la obesidad, dietas poco sanas y consumo de tabaco y licor, prácticas que se pueden intervenir con adecuados programas de promoción de estilos de vida saludables y una adecuada atención en los programas de atención a pacientes crónicos.

En primer lugar, aparece el tumor maligno de próstata, con una tasa de 20,2 defunciones por cada 100.000 habitantes; en segundo lugar, está el tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo (excepto estómago y colon, que alcanzó para el 2018 una tasa de 19 defunciones por cada 100.000 habitantes); en tercer lugar, se encuentra el tumor maligno de la mama de la mujer, que se ubica en 17 defunciones por cada 100.000 habitantes. Y finalmente, en cuarto lugar, se ubica el tumor maligno del estómago con 16 defunciones por 100.000 habitantes. Se encuentra el grupo de "Demás Causas", como: enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, con 51,9 defunciones por 100.000 habitantes; Diabetes Mellitus, con una tasa de 30,8 defunciones por 100.000 habitantes; enfermedades del sistema urinario, con una tasa de 22,7 defunciones por 100.000 habitantes, entre otras.

Otra línea de mortalidad es la referente a 'Otras Causas Externas'. La principal causa de defunción son las 'Agresiones' (homicidios), con una mayor tasa en hombres (77,8 por 100.000 habitantes, en comparación con las mujeres 8,3 por 100.000 habitantes), en el segundo lugar en causas de defunción aparecen los accidentes de transporte terrestre, siendo mayores las tasas en hombres (22,9 por 100.000 habitantes, en comparación con las mujeres 5,9 por 100.000 habitantes). Posteriormente, se encuentran las lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios), con una tasa de 9 por cada 100.000 habitantes. Las enfermedades transmisibles tienen una tasa de mortalidad de 67,3 defunciones por 100.000 habitantes, siendo mayor la tasa en hombres en comparación con las mujeres. La principal causa de defunción para el 2018 en este grupo de enfermedades se encuentran las infecciones respiratorias agudas con 40,8 muertes por 100.000 habitantes. Se encuentra el VIH (Sida), con 10,2 muertes por 100.000 habitantes, con mayor afectación en los hombres; en tercer lugar, se encuentra la tuberculosis, con 4,4 muertes por cada 100.000 habitantes. Estas son causas de defunción prevenibles y para las que existen protocolos y guías de manejo para la detección oportuna, atención de casos y prevención de

mortalidades. También es frecuente los casos de interés en salud pública, con gran incidencia en el territorio.

Dado lo anterior, los altos índices de pobreza del municipio y la situación de desplazamiento hacia la ciudad de Cúcuta de la población venezolana, ha hecho que los usuarios acudan de forma permanente a los servicios de salud. Por otra parte, las jornadas de salud programadas por la unidad móvil, se realizan en los diferentes barrios vulnerables de la ciudad de Cúcuta, de difícil acceso a los servicios de salud por la ubicación geográfica en la que se encuentran, razón por la cual, la atención se presta por medio de la unidad móvil, asistiendo a barrios de mayor vulnerabilidad.

La mayor parte de la población que acude a consulta por medicina general, son pacientes crónicos con estos padecimientos. Sumado a las dificultades de acceso, obesidad, deficiente alimentación, factores socioeconómicos limitados para el desplazamiento, preocupaciones y estrés, son pacientes que requieren atención inmediata, sin presentar demoras en la prestación de los servicios de salud.

La E.S.E. IMSALUD, presta servicios de salud de primer nivel de atención; en consecuencia, ya sea por la lejanía y/o por los costos que representa su desplazamiento, la población que reside en los sectores vulnerables, presentan dificultades en el acceso a los servicios de salud ofertados, por lo cual La ESE IMSALUD, ha decidido enfocar sus esfuerzos en la gestión de los recursos necesarios para adquirir una unidad móvil que permitan garantizar la prestación de estos servicios bajo la modalidad extramural.

De esta forma se fortalecerá la protección específica y detección temprana, consulta externa, consulta de odontología, y en general actividades encaminadas a la promoción y mantenimiento de la salud a la población que reside en zonas de difícil acceso, la cual representa aproximadamente un número significativo de habitantes.

En el área rural y urbana del Municipio de Cúcuta, converge población del régimen subsidiado en salud en situación de vulnerabilidad y discapacidad, gran parte de los usuarios de la Institución Empresa Social del Estado tienen dificultades en torno a la accesibilidad a los servicios de salud, esto debido a la situación de discapacidad de gran parte de la comunidad residente en el área urbana y rural y a los costos de desplazamiento en que deben incurrir. Estas condiciones afectan la capacidad de la E.S.E. IMSALUD, para realizar acciones preventivas, promocionales e intervenciones en salud, de igual forma afectan la oportunidad y accesibilidad, la institución de salud no garantiza la atención domiciliaria de los usuarios que se encuentran en dificultades para desplazarse a los centros de salud urbanos y rurales.

En el municipio de Cúcuta dentro del casco urbano y zona rural, se presenta un elevado número de usuarios de los servicios de salud en condiciones de discapacidad y población de la zona rural y otros pacientes que por su condición clínica se encuentran postrados en cama o en convalecencia después de un evento quirúrgico, tienen dificultad para desplazarse hacia los puestos de salud. Las entidades de salud están en la obligación de garantizar que los servicios lleguen hasta los usuarios.

Adquirir dos (2) vehículos de atención móvil, que permita a la Institución Prestadora de servicios de salud ESE IMSALUD, fortalecer la atención en salud domiciliaria en las comunas, veredas y poblaciones dispersas del Municipio, mejorando de esta forma la accesibilidad de las comunidades vulnerables, eliminando barreras y costos de desplazamiento para la población usuaria; los dos (2) vehículos sumarán la capacidad instalada suficiente para realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, atención médica, atención odontológica, higiene oral y enfermería. Contará con los equipos necesarios para la prestación de servicios de salud como: sistema eléctrico, consultorio odontológico, unidad odontológica, consultorio médico, dotación médica, equipo básico para carretera.

Pese a que la población está informada e identifica los conceptos básicos sobre diversos temas para evitar enfermarse, esto no es suficiente para que se practiquen, es decir, no se ponen en práctica los conceptos aprendidos. La adquisición de los conocimientos es positiva, en la medida que repercute y refuerza la práctica mediante la creación de buenas actitudes.

Sin embargo, no es suficiente que la información sea correcta, es necesario también que se produzca la modificación o abandono de estos hábitos insanos y erróneos, para que se logre superar esa distancia entre lo que se conoce y lo que se practica.

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACION</b>	<b>Código: CON-P-01-F-09</b> <b>Versión: 04</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Fecha: 01/06/2023</b>

Ante las consideraciones ya expuestas, es indiscutible que la promoción de la salud adquiera especial relevancia para contribuir de manera integral a promover los determinantes más importantes asociados a las morbilidades en los pacientes, tales como promoción al sano esparcimiento y la construcción de redes de apoyo saludables, la salud alimentaria y la actividad física, así como la práctica de hábitos higiénicos y el saneamiento básico, aspectos que la promoción de la salud establece como tareas fundamentales.

Es necesario reforzar las medidas para contrarrestar las enfermedades evidenciadas en la población urbana y rural de la ciudad. Los factores socioeconómicos inciden también en los malos hábitos de los estilos de vida de las personas. Se requiere que las instituciones prestadoras de servicios de salud aúnen los esfuerzos para ampliar la cobertura en salud y generen más acciones de promoción y mantenimiento de la salud en los sectores más vulnerables de la ciudad de Cúcuta.

En la programación de las jornadas de salud realizadas por la ESE IMSALUD, se evidencia un aumento considerable en las solicitudes de los líderes comunales y población en general, haciendo un llamado de ejercer presencia en los diferentes sectores de la ciudad, atendiendo a la población con dificultad de acceso, viviendo en sitios geográficamente lejanos y con limitantes en el desplazamiento, debido a las condiciones del terreno.

Las solicitudes llegan de manera simultánea, cruzándose con la programación de las jornadas de salud, impidiendo satisfacer la necesidad de la población en la medida que es realizada la solicitud, viéndose afectada la comunidad que debe esperar por la disponibilidad de las unidades móviles existentes, incrementando los quebrantos de salud que padecen.

En el área rural y urbana del Municipio de Cúcuta, converge población del régimen subsidiado en salud en situación de vulnerabilidad y discapacidad, gran parte de los usuarios de la Empresa Social del Estado IMSALUD, tienen dificultades en torno a la accesibilidad a los servicios de salud, esto debido a la situación de discapacidad de gran parte de la comunidad residente en el área urbana y rural y a los costos de desplazamiento en que deben incurrir. Estas condiciones afectan la capacidad de la institución prestadora para realizar acciones preventivas, promocionales e intervenciones en salud, de igual forma afectan la oportunidad y accesibilidad, la institución de salud no garantiza la atención domiciliaria de los usuarios que se encuentren en dificultades para desplazarse a los centros de salud urbanos y rurales.

Se mejorará de esta forma la accesibilidad de las comunidades vulnerables, eliminando barreras y costos de desplazamiento para la población usuaria, el vehículo contará con la capacidad instalada suficiente para realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, atención médica, atención odontológica, higiene oral y enfermería.

Con el fortalecimiento en la cantidad de unidades móviles se mitigará en gran manera el problema de acceso a los servicios de salud de la población urbana y rural a programas de promoción y mantenimiento de la salud. Se pretende con la adquisición de dos (2) unidades móviles adicional, fortalecer las actividades extramurales en salud de la E.S.E. IMSALUD en el municipio y zona rural de Cúcuta, aportando al desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud, dándole prioridad a las zonas rurales o áreas más vulnerables, en la búsqueda permanente de crear estrategias de intervención que redunden en elevar el nivel de salud de la población, llegando a lugares recónditos y de difícil acceso.

**AMBULANCIA:**

La población usuaria de la E.S.E. IMSALUD está ubicada geográficamente de forma muy dispersa en zona urbana y rural de Cúcuta. La capacidad instalada del parque automotor tipo ambulancias se encuentra en regulares condiciones por cumplimiento del tiempo de vida útil de algunos vehículos que fueron adquiridos en 2016, los cuales se han sometido a numerosas reparaciones por los constantes daños y largos desplazamientos en el transcurrir de los años, generándose la necesidad de fortalecer la capacidad instalada de las ambulancias, al ser la E.S.E. IMSALUD, la única entidad prestadora de servicios de salud de la red pública de baja complejidad del municipio de Cúcuta. Por lo anterior, la E.S.E. IMSALUD, requiere renovar la ambulancia tipo TAB 4x4 y de esta manera fortalecer el servicio de traslado de pacientes desde y hacia la zona rural, que a su vez permite realizar una adecuada prestación del servicio de salud a los usuarios, y mejorar la calidad y capacidad resolutive en la referencia y contrareferencia de pacientes que requieren dichos servicios.

La E.S.E. IMSALUD es el referente principal del municipio de primer nivel de atención, por esta razón es la E.S.E. IMSALUD, es la responsable de resolver y tramitar ante las EAPB las remisiones a mayor nivel, presentadas en los pacientes que en su mayoría se encuentran en estado crítico, requiriendo el servicio de transporte asistencial básico, de forma inmediata. Para el año 2022 hubo una referencia de 15.482 pacientes; estos servicios han presentado un aumento en la demanda, debido al crecimiento de la población, las actividades económicas de la región, el desplazamiento hacia la ciudad de Cúcuta, las condiciones de salubridad del municipio, entre otros factores. El prestador de servicios de salud debe garantizar un adecuado y oportuno traslado de pacientes, brindando atención ágil y eficaz a la población usuaria. Sin embargo, el insuficiente estado de las ambulancias genera dificultades en el cubrimiento oportuno de la demanda en el transporte asistencial básico de los usuarios, limitando la agilidad en los trayectos de los vehículos asistenciales.

Analizando la relación costo – beneficio, al reparar los vehículos actuales, sería mayor la inversión Vs adquirir nuevas ambulancias, debido a los gastos ocasionados por los mantenimientos correctivos ya realizados.

La renovación de las ambulancias en mal estado es primordial para la E.S.E. IMSALUD. El no contar con los transportes asistenciales básicos en óptimas condiciones, permitiendo mejorar la calidad en la prestación del servicio, brindando al paciente atención pensando en su bienestar, facilitando el acceso a los servicios de salud, disponiendo del servicio de traslado de los pacientes.

Así mismo se obtuvo certificación de ingeniería biomédica, en la que se indica que los equipos con los que cuentan las ambulancias requieren ser renovados junto con el parque automotor.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ESTADO ACTUAL DE LA AMBULANCIAS DE ZONA RURAL DE LA ESE IMSALUD**

**Unidad Básica Agua Clara**



En El año 2023 la ESE Imsalud inició el proceso SS23-569 para renovar la ambulancia 4x4 de la zona rural, definiendo el tipo de combustible como DIESEL, sin embargo y como fue motivado en adición y modificación No. 01 del contrato 566, en el país se está presentando escasez de chasises 4x4 Diesel que puedan soportar carrocería de ambulancia de acuerdo a las normas.

Por lo anterior, se inicia nuevamente el proceso dejando libre el tipo de combustible para de esta ajustarse a las condiciones del mercado

En atención a lo anterior, se adelantó el proceso SS24-542 sin embargo, por error en el cálculo del presupuesto se revocó, en tal sentido se ajusta nuevamente la necesidad y se procede a su ejecución

**II. OBJETO DEL CONTRATO**

**COMPRA DE DOS (2) UNIDADES MÓVILES y UNA (1) AMBULANCIA TAB 4x4 PARA LA E.S.E. IMSALUD.**

**NATURALEZA DEL CONTRATO:**

**COMPRA VENTA**

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

1. Los vehículos deberán ser entregados con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la E.S.E. IMSALUD con vigencia de un (1) año, contado a partir de la entrega del vehículo.
2. Los vehículos en el momento de la entrega deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, el odómetro deberá marcar máximo 50 km de recorrido, accesorios, protectores, y seguros completos y deberán estar provistos de los conjuntos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir con las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
3. Las especificaciones técnicas suministradas por el oferente deben corresponder a las señaladas en la ficha técnica original del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
4. En el momento de la entrega, Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, se debe incluir un manual de operación de los vehículos y un manual de mantenimiento preventivo, si el vehículo incluye en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo)
5. Hacer entrega dentro del plazo de ejecución de Los vehículos referidos, de conformidad con las condiciones técnicas y de garantía de fábrica previstas en su oferta.
6. Asumir los costos correspondientes al traslado de Los vehículos al sitio de entrega especificado.
7. Atender de manera inmediata las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasione ningún costo adicional.
8. Entregar Los vehículos con el equipo y accesorios originales de fábrica.
9. Los vehículos deberán entregarse con el pago de impuestos para el año correspondiente de la entrega del vehículo y matriculadas en la ciudad de Cúcuta, sin costo adicional para la entidad.
10. Presentar la factura acorde a las normas comerciales y tributarias aplicables.
11. Entregar certificado suscrito por el representante legal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.
12. Entregar por escrito certificación con el programa de mantenimiento preventivo por dos años o 50.000 kilómetros lo que primero ocurra.
13. Informar a la entidad los puntos de servicio ante los cuales se pueda adelantar el mantenimiento preventivo.
14. Aportar el inventario de los vehículos al momento de la entrega.
15. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
16. Informar al supervisor por escrito los inconvenientes, inquietudes, reclamos que puedan surgir en el desarrollo del contrato.
17. El contratista debe mantener un número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico disponible para atender cualquier solicitud de la institución.
18. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y para tal fin deberá adjuntar los soportes necesarios.
19. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los Items adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas, garantías exigidas y las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
20. El contratista debe asegurar que los equipos entregados, sean exactamente los mismos presentados en la ficha técnica.
21. En caso de presentar inconvenientes con el suministro de algún ítem, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente.
22. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de los tiempos de entrega.
23. Mantener la vigencia del precio unitario cotizado en la propuesta durante la ejecución del contrato.

24. De presentarse durante el proceso de entrega y revisión algún defecto en el suministro entregado o especificaciones inferiores a las exigidas, el contratista hará el cambio de los mismos en los términos estipulados por el supervisor del contrato.
  25. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos equipos, estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
  26. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor
  27. El contratista debe mantener disponibilidad de tiempo durante la ejecución del presente contrato y tener constante comunicación con el supervisor del mismo.
  28. El contratista debe ejercer estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
  29. Brindar soporte remoto durante el tiempo de vigencia de la garantía, en termino de máximo 4 horas ante requerimiento correctivo
  30. El contratista debe realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
  31. El contratista deberá hacer asistencia técnica presencial en máximo 4 horas, previa solicitud de la entidad y conforme a la necesidad prioritaria de la misma.
  32. El contratista debe responder por los daños causados a los bienes de la entidad no destinados al contrato.
  33. El contratista deberá realizar la entrega y la instalación en la sede dispuesta por la ESE IMSALUD.
- Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

### III. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el fin de solicitar ofertas para presentar las actividades y realizar el objeto contractual, los interesados en el proceso deberán presentar, como requisito mínimo establecido por la E.S.E. IMSALUD, las siguientes especificaciones técnicas:

#### 1. BIENES

##### 1.1. GRUPO 1 UNIDADES MÓVILES

##### 1.1.1. VEHÍCULOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Unidad Móvil de acuerdo a resolución 3100 de 2019 y NTC 3729 vigente para los servicios de medicina general, odontología y vacunación	GLB	1
2	Unidad Móvil de acuerdo a resolución 3100 de 2019 y NTC 3729 vigente para los servicios de medicina general, enfermería y vacunación	GLB	1

##### 1.1.2. EQUIPO Y MOBILIARIO PARA CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL

Para ello, la E.S.E. IMSALUD requiere el cumplimiento de la siguiente dotación PARA CADA UNIDAD MÓVIL:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	CAMILLA Fija para examen físico de mínimo 1.80 de largo en estructura metálica no corrosiva, que resista un peso mínimo de 150 kilos, con tapicería sin costuras, anti ácaro de fácil limpieza y resistente a los detergentes.	unidad	1
2	ESCALERILLA de mínimo dos pasos en acero inoxidable con caucho antideslizante tapones antideslizantes y altura mínima de 40 cm	unidad	1
3	ESCRITORIO fijo en material anticorrosivo de fácil limpieza con bordes redondeados, de mínimo 70 cm de ancho por 55 cm de profundidad.	unidad	1
4	SILLA ergonómica de altura ajustable con eje central fijo, que permite la rotación en material confortable que soporte mínimo 120 kilos	unidad	1

5	Ambiente para bodega de por lo menos 0 125 m3, fijo, en material anticorrosivo de fácil limpieza con bordes redondeados, con sistema de cierre seguro que bloquee las puertas durante el movimiento.	unidad	4
6	BAÑO con unidad sanitaria con lavamanos con dispensador de jabón y servilletero anclado, porta papel higiénico y perchero.	global	1
7	Aire acondicionado tipo RV de 15000 BTU a 110 V y libre de mantenimiento	unidad	1

**1.1.3. EQUIPO Y MOBILIARIO PARA CONSULTORIO DE ENFERMERÍA**

Para ello, la E.S.E. IMSALUD requiere el cumplimiento de la siguiente dotación PARA LA UNIDAD MOVIL CON SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA ENFERMERÍA:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	CAMILLA Fija de tres secciones o cuerpos abatibles para examen GINECOLÓGICO CON ESTRIBOS PARA LAS PIERNAS de mínimo 1.80 de largo en estructura metálica no corrosiva, que resista un peso mínimo de 150 kilos, con tapicería sin costuras, anti ácaro de fácil limpieza y resistente a los detergentes.	unidad	1
2	ESCALERILLA de mínimo dos pasos en acero inoxidable con caucho antideslizante, tapones antideslizantes y altura mínima de 40 cm.	unidad	1
3	ESCRITORIO fijo en material anticorrosivo de fácil limpieza con bordes redondeados, de mínimo 70 cm de ancho por 55 cm de profundidad.	unidad	1
4	MESÓN DE TRABAJO contiguo a la camilla de citología, con superficie lisa anticorrosiva de fácil limpieza y desinfección con bordes redondeados.	unidad	1
5	SILLA ergonómica de altura ajustable con eje central fijo, que permite la rotación en material confortable que soporte mínimo 120 kilos.	unidad	1
6	BUTACO para toma de citología, con rodachines, giratorio.	unidad	1
7	Ambiente para bodega de por lo menos 0 125 m3, fijo, en material anticorrosivo de fácil limpieza con bordes redondeados, con sistema de cierre seguro que bloquee las puertas durante el movimiento.	unidad	4
8	BARRERA de separación fija tipo acordeón para preservar la intimidad del paciente, en material liso, lavable, de fácil limpieza y desinfección.	unidad	1
9	BAÑO con unidad sanitaria con lavamanos con dispensador de jabón y servilletero anclado, porta papel higiénico y perchero.	global	1
10	Soporte para guardián	unidad	1
11	Aire acondicionado tipo RV de 15000 BTU a 110 V y libre de mantenimiento	unidad	1

**1.1.4. EQUIPO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO PARA CONSULTA EXTERNA ODONTOLOGÍA**

Para ello, la E.S.E. IMSALUD requiere el cumplimiento de la siguiente dotación PARA LA UNIDAD MOVIL CON SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA ODONTOLOGÍA:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	UNIDAD ODONTOLÓGICA fija Sillón eléctrico con espaldar, testera ecualizable con posición módulo pediátrico, descansa brazos y con motoreductores totalmente silenciosos. Rango elevación desde 50 cm hasta 75 cm +/- 10%. Pedal manos libres. Tapicería sin costuras, antiácaros, con apoyo lumbar anatómico resaltado montado sobre estructura resistente. Peso soportado >160 Kg. Largo de la silla completa >1.90 cm +/- 10 cm. Sistema de refrigeración. Módulo: que incluya bandeja para instrumental con 4 servicios, negatoscopio, válvulas reguladoras, control de movimientos para ascenso/descenso, y encendido de la lámpara. Incluye depósito de agua para el funcionamiento del módulo de por lo menos 1 litro. Lámpara: luz led blanco, mínimo 20 mil horas de vida útil (duración de led). Temperatura del color de 5,500 k. Intensidad de la luz a distancia de trabajo mínimo 15.000 lux.	global	1

	Escupidera: taza en material resistente a las fracturas. con eyector de saliva de alta y de baja, dispensador de agua para lavado de taza y llenado de vaso. Sistema de succión. Butaco: pistón a gas. con 4 o más rodachines, tapicería en cordobán. Protector plástico transparente en la silla y el butaco de tráfico pesado. Sistema de succión que podrá incorporado a la unidad odontológica. Válvula reguladora de presión de aire en un rango de 0.6 Mpa-0.8 Mpa Válvula reguladora de presión de agua en un rango de 0.2 Mpa-0.4 Mpa.		
2	Negatoscopio anclado a la pared.	unidad	1
3	Compresor de aire para uso odontológico.	unidad	1
4	Sistema de presurización de agua para la unidad odontológica que cumpla con los requerimientos de la ofertada	unidad	1
5	ESCRITORIO fijo en material anticorrosivo de fácil limpieza con bordes redondeados, de mínimo 70 cm de ancho por 55 cm de profundidad.	unidad	1
6	MESÓN DE TRABAJO, con superficie lisa anticorrosiva de fácil limpieza y desinfección con bordes redondeados, que permita los siguientes ambientes: - Recibo de material contaminado. - Lavado (poceta en acero inoxidable. llave cuello de cisne con palanca de 1/4). - Secado - Empaque - Esterilización (espacio para autoclave de 10 litros), con espacio para almacenamiento de material estéril, con gavetas con seguro anti apertura separadas a mínimo 45 cm del piso. Con punto eléctrico, punto de desagüe y punto hidráulico	unidad	1
7	Ambiente para bodega de por lo menos 0.125 m <sup>3</sup> , fijo, en material anticorrosivo de fácil limpieza con bordes redondeados, con sistema de cierre seguro que bloquee las puertas durante el movimiento.	unidad	1
8	Lavamanos con dispensador de jabón y servilletero anclado	unidad	1
9	Soporte para guardián	unidad	1
10	Aire acondicionado tipo RV de 15000 BTU a 110 V y libre de mantenimiento	unidad	1

**1.1.5. EQUIPOS PARA CADA UNIDAD MÓVIL**

Para ello, la E.S.E. IMSALUD requiere el cumplimiento de la siguiente dotación PARA CADA UNIDAD MÓVIL:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Planta eléctrica móvil	unidad	1
2	Sistema fotovoltaico automático	global	1
3	SILLA DE RUEDAS tipo ambulancia, la cual permite ingreso con facilidad de personas, acceso para personas con condiciones especiales de discapacidad.	unidad	1

**1.2. GRUPO 2 AMBULANCIA**
**1.2.1. VEHÍCULOS**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Ambulancia TAB 4x4 acuerdo a resolución 3100 de 2019 y NTC 3729 vigente	GLB	1

**1.3. GRUPO 3 DOTACIÓN BIOMÉDICA AMBULANCIA**

**TODOS LOS ÍTEMS DEBEN CUMPLIR LA Resolución 3100 de 2019 y NTC 3729:**
**1.3.1. EQUIPO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO**

Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
166090368	ASPIRADOR DE SECRECIONES - Succionador portátil	unidad	1
166090035	ATRIL PORTASUEROS DE 2 GANCHOS	unidad	1
166090.018	CAMILLA CERVICAL MEDIA ESPINAL EN POLIETILENO	unidad	1
166090128	CAMILLA FÉRULA ESPINAL RÍGIDA CON INMOVILIZADORES (correas) para ASEGURAR EL PACIENTE	unidad	1
166090127	CAMILLA PRINCIPAL con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente.	unidad	1
166090009	CILINDRO DE OXIGENO MEDICINAL capacidad mínima 3m	unidad	1
166090008	CILINDRO DE OXIGENO MEDICINAL PORTÁTIL capacidad mínima 0.5 m3	unidad	1
166007557	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	unidad	1
166090051	FONENDOSCOPIO CON FUNCIÓN ADULTO/PEDIÁTRICO	unidad	1
166090.025	MONITOR DE SIGNOS VITALES	unidad	1
166501.864	SILLA DE RUEDAS	unidad	1
166090.109	TENSIÓMETRO MANUAL ADULTO/PEDIÁTRICO	unidad	1
151802032	Conjunto para inmovilización que cuenta con inmovilizadores cervicales graduables, adulto (2) y pediátrico (2), inmovilizadores laterales de cabeza, inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores	global	1

**1.3.2. ELEMENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
151802023	ASPIRADOR NASAL MANUAL	unidad	1
151802032	CONJUNTO DE INMOVILIZACIÓN CERVICAL GRADUABLE ADULTO/PEDIÁTRICO, INCLUYE inmovilizadores laterales de cabeza, inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores	Kit	1
151802033	EQUIPO BÁSICO PARA LA ATENCIÓN DE PARTOS (Ligadura para cordón umbilical, dos pinzas o dispositivos de hemostasia, tijera de tejido, perilla de succión)	Kit	1
151802030	LINTERNA MANUAL CENTINELA RECARGABLE	unidad	1
151802031	MANTA TÉRMICA aluminizada	unidad	1
151802009	PATO EN ACERO INOXIDABLE	unidad	1
151802026	PINZA MAGUILL	unidad	1
151802029	PISINGO EN ACERO INOXIDABLE	unidad	1
151802028	RIÑONERA EN ACERO INOXIDABLE DE 25X10	unidad	1
151802034	TERMÓMETRO DIGITAL PUNTA FLEXIBLE	unidad	1
151802027	TIJERA UNIVERSAL TRAUMA 8	unidad	1
151802025	TORNIQUETE TÁCTICO PARA EXTREMIDADES para el control de hemorragias	unidad	1

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
**2.1. GRUPO 1 - UNIDADES MÓVILES**
**2.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CHASIS:**

- Combustible: Diesel
- Mínimo Euro IV
- Modelo 2024 o superior
- Transmisión: 4x2 Manual de 5 velocidades más reversa

- Dirección: Hidráulica o electro asistida
- Freno de tambor
- Freno de motor
- Freno de parqueo
- Pito o claxon
- Radio con entrada USB.
- Sillas ajustables para el conductor y el acompañante.
- Aire acondicionado cabina del conductor
- Tapetes para el conductor y acompañante
- Kit de herramientas acorde al vehículo según norma de tránsito vigente ley 769 de 2002.
- Matricula: OFICIAL, con sede en CÚCUTA
- SOAT vigencia un (año) con máximo veinte días de diferencia entre la expedición y la entrega
- Registro de importación.
- Pago de impuesto al día.
- Homologación Ministerio de Transporte Normas ambientales.
- Taller de atención para mantenimientos preventivos, correctivos y garantía con sede en Cúcuta
- El odómetro debe marcar lo correspondiente a un vehículo NUEVO, máximo 50 km.
- Manual de operación
- Los niveles de los líquidos del Vehículo deben entregarse totalmente llenos (aceite, refrigerante, hidráulico, urea si aplica, etc.)
- Garantía mínima de 2 años o 50.000 km

### 2.1.2. CARACTERÍSTICAS DEL CARRO TIPO:

**CAMIÓN GRANDE TIPO FURGÓN:** Una unidad móvil de gran tamaño, con una estructura interna de amplio espacio, que contenga dos compartimientos separados (cabina conductor y carrocería), aire acondicionado. La unidad móvil puede expandir sus dimensiones mediante un sistema motorizado.

**NIVELADORES AUTOMÁTICOS (ESTABILIZADORES):** Se debe instalar un sistema hidráulico y ubicar niveladores motorizados de por lo menos 80 cm de recorrido ajustables (contados desde el suelo) que permitan estabilizar la unidad móvil. Con mando a distancia y medidores de nivel externos. La energía del sistema se tomará del alternador del vehículo, es decir, que no va conectado a los sistemas de respaldo energético, por ende, debe tener bloqueo para mantener la estabilización con el vehículo apagado.

**RECUBRIMIENTO EXTERIOR:** Todos los costados laterales contengan material aislante, termo acústico y retardante al fuego, donde garantice una total impermeabilidad de la estructura.

**PARACHOQUES:** El parachoques trasero en material resistente, montado sobre el chasis; resistente a los impactos, conformado con un ancho igual al exterior de la carrocería, diseñado dentro de medidas reglamentarias.

**COLOR:** Recubierta en pintura y laca resistente. La estructura y partes expuestas a la humedad se aplicará una base anticorrosiva y serán recubiertas en pintura epóxica de tipo anticorrosivo e impermeabilizante.

**IDENTIFICACIÓN EXTERIOR INTERIOR:** Pintura y material reflectivo: (Según diseño acordado con la entidad). Logos de la ESE IMSALUD. En el interior llevará: La identificación de cada consultorio, el logo de la entidad, NO FUME en los consultorios; salidas de emergencia, identificación de los sistemas eléctricos e hidráulicos.

**PISO:** Vinílico antideslizante del tipo tráfico pesado, retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes habituales, sellos de emulsión asfáltica en los bordes formando media caña.

**TECHO:** liso lavable de fácil limpieza y desinfección, resistente a desinfectantes y detergentes habituales, sellos de emulsión asfáltica

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACION</b>	<b>Código: CON-P-01-F-09</b> <b>Versión: 04</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Fecha: 01/06/2023</b>

en los bordes formando media caña.

**AISLAMIENTO:** Aislamiento termo acústico para retardar su velocidad de combustión, ruido y temperatura.

**RECUBRIMIENTO INTERIOR:** Material reforzado no rugoso, sin elementos afilados o cortantes, resistente a desinfectantes y detergentes habituales e instalados en láminas de tipo liso. Las uniones deberán ser herméticas, no deberán poseer ningún tipo de unión remachada o similar.

**PUERTAS:** La Unidad debe ser con una puerta para cada uno de los consultorios, contar con franjas reflectivas para percepción del estado de puertas abiertas. Las puertas que eviten la apertura accidental.

**SISTEMA ACCESO:** Una escalera - ascensor (automatizada - doble función), ubicada en la puerta de acceso del público al área de servicio, con peldaños antideslizantes, con capacidad de mínimo 200 kilogramos, que ofrezca seguridad y comodidad en el acceso de personas que se encuentren en condición de discapacidad. Debe tener pasamanos. Ancho útil de por lo menos 80 cm. Largo útil de por lo menos 100 cm. Operación manual y automática. Interruptor limitador de carrera.

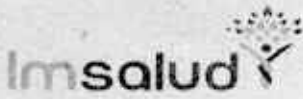
**BODEGAS Y HABITÁCULO PLANTA:** La Unidad estará dotada con un mínimo de dos bodegas, repartidas equitativamente, destinadas a alojar equipos y elementos necesarios para el funcionamiento de esta.

**AMBIENTE PARA ELEMENTOS ASEO,** ubicado hacia el exterior con una altura mínima de 1.85 m y ancho de 60 cm, perchero, punto hidráulico y desagüe, poceta para lavado de trapero

**PLANTA ELÉCTRICA:** Funcionamiento continuo a plena carga, sistema de arranque automático, potencia suficiente para soportar mínimo 8 horas de funcionamiento continuas de la unidad móvil. Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo. La salida debe ser regulada por la planta o por dispositivo externo incluido en la oferta.

El proveedor de carrocería debe entregar una solución de alimentación eléctrica que integre las plantas eléctricas y los paneles solares y permita el funcionamiento tanto de los equipos entregados con la carrocería, como los que se indican en el siguiente cuadro, correspondientes al GRUPO 2 DOTACIÓN BIOMÉDICA UNIDADES MÓVILES son:

<b>Unidad Móvil</b>	<b>Suma de W total estable</b>
<b>Medicina general y enfermería</b>	<b>1520</b>
accesorios varios	200
bascula grado medico	50
impresora sencilla	600
lampara cuello de cisne	35
pc enfermeria	140
pc facturacion	140
pc medicina general	140
pc vacunacion	140
pesa bebe	50
wifi	25
<b>Medicina general y odontologia</b>	<b>3265</b>
accesorios varios	200
autoclave	1700
bascula grado medico	50
cavitron	30
impresora sencilla	600

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACION</b>	Código: CON-P-01-F-09 Versión: 04
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Fecha: 01/06/2023

negatoscopio	50
pc facturacion	140
pc medicina general	140
pc odontologia	140
pc vacunacion	140
pesa bebe	50
wifi	25
<b>Total general</b>	<b>4785</b>

**PANELES SOLARES:** El proveedor ubicará un sistema fotovoltaico que disminuya el dimensionamiento de la planta eléctrica entregando energía a la instalación eléctrica.

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS:** Debe contar con todos los circuitos instalados diseñados para soportar las condiciones específicas tanto de instalación como de operación en distribución de energía eléctrica para que esta se realice de forma segura y confiable. En cada consultorio, en por lo menos dos paredes se deberán colocar dos tomas dobles estándar. Deberá contar con cuatro (4) salidas dobles externas (para exteriores). En circuito eléctrico a 110V 60 Hz.

**CONEXIÓN ELÉCTRICA EXTERNA:** La unidad deberá contar con un Cable eléctrico de 50 metros de longitud, que permita la conexión a redes externas y de esta manera poner en funcionamiento el equipamiento electrónico e informático dentro de la unidad. Con clavija industrial IP67.

**SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR E INTERIOR:** Deberá contar con buena iluminación exterior e interior tipo LED, para la óptima visibilidad de la prestación de los servicios.

**RED SANITARIA E INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE:** Tanques en Acero Inoxidable, Garantizar la red de distribución al interior de la unidad. Los tanques deben contar con sus correspondientes válvulas de alimentación y desagüe para fácil mantenimiento. La instalación hidráulica debe tener salida para los lavamanos, sanitarios, autoclave y unidad odontológica, con sistema que garantice una presión de salida superior a 15 psi. Contar con una manguera mínimo de 20 m para llenado del tanque de la red externa. El sistema de aguas residuales debe tener un depósito interno con facilidad de expulsión.

**EQUIPOS DE AMOBLAMIENTOS PARA EL ÁREA EXTERIOR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO** Debe contar con carpa anclada a la estructura de la carrocería con sistema plegable para que, al momento de parquear la unidad, permita un área cubierta para atención al público.

**SISTEMA SONORO DE ALERTA:** amplificador de perifoneo. El amplificador y el micrófono deben estar instalados en la cabina del conductor y el altavoz está incorporado por fuera del vehículo en la parte delantera. El radio del vehículo debe poder conectarse al perifoneo.

**ALARMA Y BOTÓN DE PÁNICO** dentro de la cabina del conductor.

**CÁMARA DE REVERSA CON PANTALLA Y ALARMA SONORA.**

## 2.2. GRUPOS 2 Y 3 - AMBULANCIA

### 2.2.1. CHASIS (ENVIAR FICHA TÉCNICA):

- Modelo TAB 4x4
- Combustible ACPM o GASOLINA

- Mínimo Euro IV, si es combustible ACPM.
- Homologación: Ambulancia.
- Matrícula: OFICIAL, con sede en CÚCUTA
- SOAT para AMBULANCIA con vigencia un (año) con máximo veinte días de diferencia entre la expedición y la entrega
- Registro de importación.
- Pago de impuesto al día.
- Homologación Ministerio de Transporte Normas ambientales.
- Taller de atención para mantenimientos preventivos, correctivos y garantía con sede en Cúcuta
- El odómetro debe marcar lo correspondiente a un vehículo NUEVO, máximo 50 km.
- Manual de operación

### 2.2.2. CARROCERÍA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 Y NORMA NTC 3729:

- Kit de herramientas acorde al vehículo según norma de tránsito
- Kit de primeros auxilios.
- Cabina independiente para el conductor.
- Tapetes de cabina para conductor y acompañante.
- La ambulancia consta de dos compartimientos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí por ventanilla.
- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de 1.10 metros de altura y 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierto", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Estas medidas podrían tener variaciones del 10%.
- En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en caso de necesidad.
- Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente son mínimo de 2.20m de longitud, 1.5 de ancho y 1.35 de alto.
- Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.
- Silla del acompañante y silla del personal auxiliador, de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
- Logotipos de la entidad.
- Radio de comunicaciones.
- Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día.
- Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo.
- Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
- Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
- Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
- Incluir señalización de acuerdo a la imagen corporativa de la E.S.E. IMSALUD y de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019, en el estándar de infraestructura del capítulo 11.6.2. Servicio de Transporte Asistencial.
- En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo está la leyenda "ambulancia", fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "ambulancia", tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido inverso.
- En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB o TAM y el nombre del municipio sede del prestador de servicios de salud.
- En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener "estrella de la vida", de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la misión médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen, adiciónen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.

- Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes.
- Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente.
- Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio; rojo: sistema circulatorio; amarillo: pediátrico; verde: quirúrgico y accesorios.
- Entrepaños de los gabinetes que cuentan con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos biomédicos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
- Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
- Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.
- Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
- Barra pasamanos en el compartimiento del paciente, fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
- Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.
- Sirena como sistema principal de alerta.
- Extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimientos de la ambulancia (conductor y paciente).
- Sistema eléctrico con las siguientes especificaciones:
  - Sistema generador de energía eléctrica a partir del motor, tipo alternador, con potencia suficiente o varios de ellos, para lograr que todos los equipos biomédicos funcionen de manera simultánea.
  - Mínimo dos baterías con una capacidad mínima total de 150 amperios.
  - mínimo dos tomacorrientes tipo "encendedor de cigarrillo" identificados en el compartimiento del paciente.
  - Convertidor de 12 voltios corriente continua a 120 voltios +/-15% de corriente alterna, con mínimo dos tomacorrientes identificados en el compartimiento del paciente.
  - Un tomacorriente en el exterior de la carrocería debidamente protegido.
  - Cable conductor con polo a tierra y recubierto con caucho de mínimo 30 metros de longitud, con los extremos adaptados para alimentación eléctrica.

**2.2.3. EQUIPOS Y MOBILIARIO BIOMÉDICOS (ENVIAR FICHA TÉCNICA):**

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistencia al agua: IPx4 (Sin conexión de poder externa).</li> <li>• IPx1 (Con conexión de poder externa).</li> <li>• Resistencia a sólidos IPx4.</li> <li>• Temperatura operación 0 °C - 45 °C.</li> <li>• Temperatura almacenamiento -30 °C - 70 °C.</li> <li>• Humedad relativa 10 % - 95 % sin condensación.</li> <li>• Altitud 381 m a +4575 m.</li> <li>• Golpes y vibración Cumple requerimiento 21 102: ISO9919(Golpes y vibraciones)</li> <li>• Cumple requerimiento 6.3.4.2. EN1789 (Uso en ambulancias)</li> <li>• Gaida libre Cumple requerimiento 6.4.2. EN1789 (Caidas de: 0,7 m).</li> <li>• EMC IEC60601-1-2</li> <li>• Seguridad EN/IEC60601-1.</li> <li>• Ondas en pantalla 3 canales.</li> <li>• Tiempo de barrido 16 s máx. (ECG).</li> <li>• Voltaje de línea: AC 100 a 240 V (±10 %)</li> <li>• Corriente 0.8 a 1.8 A</li> </ul>	1

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Frecuencia 50/60Hz (± 3Hz).</li> <li>• Entrada DC Convertidor AC-DC.</li> <li>• Voltaje de entrada DC 12 V.</li> <li>• Consumo 90 W.</li> <li>• Batería: Tipo 3 Ah, 14,8V, recargable de Lithium ion.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cantidad Máx. 1.</li> <li>○ Tiempo de carga.</li> <li>○ 2 horas a 80 % de carga</li> <li>○ 3 horas a 100 % con el dispositivo apagado.</li> <li>○ Funcionamiento Mas de 100 descargas a 360.</li> </ul> </li> <li>• Impresora: Método Impresora térmica (alta resolución).</li> <li>• Forma de onda Max. 3 canales.</li> <li>• Velocidad 25 mm/s, 50 mm/s</li> <li>• Almacenamiento de datos</li> <li>• Archivo de pacientes 100 pacientes</li> <li>• Eventos 1000 eventos por paciente</li> <li>• Forma de onda 24 horas continuas de ECG</li> <li>• Exportación de datos Pueden ser exportados al PC o memoria USB Flash</li> <li>• Desfibrilador: Forma de onda Forma de onda Bifásica truncada.</li> <li>• Exactitud ± 2 J con 15 % de ajuste, para cualquier valor debajo de 50 Ohm.</li> <li>• Tiempo de carga Menos de 5 s para 200 J, con carga máxima.</li> <li>• Menos de 8 s para 360 J, con carga máxima.</li> <li>• Impedancia de paciente 20 a 200 Ohm</li> <li>• Incluye parches adulto, pediátrico y neonatal</li> </ul>	
<b>Fonendoscopio adulto y pediátrico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fonendoscopio de uso general</li> <li>• Pieza torácica de doble cabeza (campana y diafragma plano) de acero inoxidable con anillo anti-frio.</li> <li>• Uso Adulto y Pediátrico</li> <li>• Binaurales giratorios y olivas Comfort Sealing intercambiables.</li> <li>• Sin látex.</li> </ul>	1
<b>Tensiómetro manual adulto / pediátrico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lente en vidrio, con anillo en acero Base en hierro color negro.</li> <li>• Incluye Brazalete para adulto y brazalete pediátrico.</li> <li>• Pera de látex para inflar brazalete</li> <li>• Válvula de purga de aire sin desgaste, con regulación fina.</li> <li>• Microfiltro para proteger la válvula de purga de aire y el sistema de medición.</li> <li>• Membrana muy resistente al envejecimiento, soporte de presiones de hasta 600 MM HG</li> <li>• Libre de mercurio.</li> <li>• Brazalete lavable</li> </ul>	1
<b>Aspirador de secreciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máximo Vacío: 600mmHg.</li> <li>• Rango de Vacío: 150mmHg - 600mmHg</li> <li>• Velocidad de Flujo: 20 L / Min.</li> <li>• Nivel de Ruido: &lt; o igual a 62dB</li> <li>• Capacidad del recipiente: 1000mLtr.</li> <li>• Suministro de Poder: DC 12V, AC 110 V +/- 10%, 60Hz.10.</li> <li>• Manguera reutilizable.</li> </ul>	1

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Frasco de 1000cc.</li> <li>• Manual en español</li> </ul>	
<b>Silla de Ruedas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura en acero cromado.</li> <li>• Plegable, apoya brazos abatibles.</li> <li>• Tapiz de respaldo en Engomado 600 relleno en espuma densidad 25.</li> <li>• Tapiz de asiento en lona impermeable con refuerzo tejido de fibra.</li> <li>• Apoya pies desmontables de altura regulable.</li> <li>• Ruedas delanteras 7" maciza.</li> <li>• Ruedas traseras aro 24, aro propulsor y freno.</li> <li>• Ancho del asiento: 40 cm a 45 cm</li> <li>• Profundidad del asiento: 40 cm.</li> <li>• Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.</li> <li>• Capacidad de carga mínima de 120 Kg</li> </ul>	1
<b>Monitor Signos Vitales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitor de signos vitales con configuración de parámetros opcionales y estándar.</li> <li>• Pantalla de alta resoluciones de mínimo 8"</li> <li>• Despliegue de curvas fisiológicas, presión arterial no invasiva, oximetría, frecuencia cardiaca, ECG, t temperatura</li> <li>• ECG 5 derivadas, análisis segmentos ST y Segmento QT/QTc, análisis de Arritmia.</li> <li>• Alarmas Visuales y audibles, cuando el valor de medición exceda el valor límite configurado, error en el sistema, batería baja, accesorio desconectado.</li> <li>• Batería de mínimo 4 horas de trabajo continuo.</li> <li>• Trazado electrocardiográfico</li> <li>• Presión no invasiva</li> <li>• Incluye todos los siguientes accesorios: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sensor de SPO2 (adulto, pediátrico, neonatal)</li> <li>○ Brazaletes para medición de tensión (adulto, pediátrico, neonatal)</li> <li>○ Sensor de temperatura</li> <li>○ Cable de ECG 5 latiguillos</li> <li>○ Manguera nibrp con conector al equipo</li> <li>○ Cable de alimentación.</li> <li>○ Batería</li> </ul> </li> </ul>	1
<b>Oxígeno medicinal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles.</li> <li>• Portátil de mínimo 0.5 metros cúbicos para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno medicinal al paciente.</li> </ul>	1

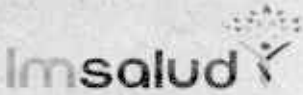
### 3. GARANTÍA

#### 3.1. GRUPOS 1 Y 2

La garantía mínima del chasis debe ser de por lo menos 2 años o 50.000 km.

Garantía un año en materiales y mano de obra de la carrocería y seis meses en equipos e instalaciones eléctricas.

El Taller de atención para mantenimientos preventivos, correctivos y garantía debe tener sede en Cúcuta. La ESE Imsalud entiende y acepta que se requiere cita previa para la atención.

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACION</b>	Código: CON-P-01-F-09 Versión: 04
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Fecha: 01/06/2023

### 3.2. GRUPO 3

La garantía mínima es de 1 año. El proveedor debe entregar y cumplir el plan de mantenimiento recomendado por el fabricante durante el tiempo de garantía.

## 4. LUGAR DE ENTREGA

### 4.1. GRUPOS 1 Y 2

Los vehículos deben entregarse en el parqueadero de la sede administrativa de la ESE Imsalud, con costo a cargo del proveedor.

El proveedor debe entregar las rutinas de mantenimiento del chasis de acuerdo al fabricante indicando, Actividades, frecuencia, repuestos o materiales.

### 4.2. GRUPOS 3

El contratista debe entregar los bienes en el almacén de la ESE IMSALUD, ubicado en la Av Libertadores N° 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta. A su vez, estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos equipos, estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.

## 5. DOCUMENTACIÓN

### 5.1. GRUPOS 1 Y 2

- manual de operación de los vehículos
- manual de mantenimiento preventivo

### 5.2. GRUPO 3

- Condición definida por el INVIMA: Si el proveedor es: Fabricante, importador y/o Distribuidor.
- Registro INVIMA
- Registros Sanitarios con sus respectivas modificaciones
- Relación de servicios postventa y bienes (si aplica) postventa.
- Manuales de uso y servicio (en español)
- Registro de importación
- Entregar certificado de disponibilidad de repuestos de todos los equipos ofertados durante cinco (5) años posteriores a la entrega de los equipos en la institución.
- Entregar copia de la garantía del fabricante
- Guía de manejo rápido
- Entregar el equipo con el sticker de acondicionamiento
- Ficha técnica del fabricante del equipo biomédico
- Garantía de soporte técnico a 1 año realizada por el fabricante o proveedor autorizado por el fabricante.
- Cronograma de mantenimientos preventivos de acuerdo a la garantía.
- Protocolo de mantenimiento preventivo
- Relación de kits y/o parte/número de los componentes del equipo
- Instructivo de limpieza y desinfección
- Garantía de stock de repuestos y de accesorios originales mínimo por 5 años

## 6. CAPACITACIÓN

### 6.1. GRUPO 3

Entregar video digital de capacitación sobre uso, manejo, cuidado del equipo y limpieza y desinfección de acuerdo con las especificaciones técnicas recomendadas por el fabricante.

**IV. TIPOS DE OFERTA**
**GLOBAL**
**REQUISITOS LEGALES:**
*(Revisar requisitos y eliminar los que no apliquen conforme la naturaleza del contrato)*

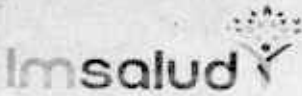
1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matrícula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )
8	Certificación Antecedentes disciplinarios ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183)
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
13	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica)
14	Formulario del sistema de administración del negocio de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
15	Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton
16	Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas
17	Inhabilidades delitos sexuales.

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

**V. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la ESE IMSALUD y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, previa verificación de las especificaciones técnicas exigidas, los cuales otorgan puntaje de la siguiente manera:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
A	PRECIO	88.5
B	VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACION</b>	Código: CON-P-01-F-09 Versión: 04
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Fecha: 01/06/2023

D	MIPYME DOMICILIADA EN CÚCUTA	0.25
E	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	TOTAL	100

#### A) PRECIO

El precio se evaluará teniendo en cuenta el Menor valor:

La entidad establecerá la Oferta de menor valor (en la sumatoria de los 6 grupos) y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método IMSALUD determinará el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V \text{ MIN})}{V i}$$

Puntaje  $i$  =

Donde,

$V \text{ MIN}$  = Menor valor de las Oferta válidas.

$V i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$   $i$  = Numero

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

#### B) VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (01) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe:

- i) Diligenciar el formato correspondiente, suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
- ii) Acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Tratándose de los Proponentes Plurales, debe suscribir los documentos el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
ENTRE 1 Y 30	1
ENTRE 31 Y 100	2
ENTRE 101 Y 150	3
ENTRE 151 Y 200	4
MÁS DE 200	5

### C) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida.

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos

si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. A Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la cantidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme

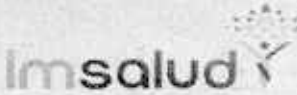
### D) MIPYME DOMICILIADA EN CÚCUTA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Cúcuta de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, se verificará el certificado de existencia y representación legal. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o unión temporal

### E) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o: con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (1) servicio nacional o con

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACION</b>	Código: CON-P-01-F-09 Versión: 04
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Fecha: 01/06/2023

Orden De Elegibilidad	Proponente	Precio	Vinculación Personas Con Incapacidad	Emprendimiento S De Mujeres	Mipymes Domiciliadas En Cúcuta	Apoyo A La Industria Nacional	Total
Primer Lugar							
Segundo Lugar							
Tercer Lugar							

El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupó el primer lugar y así sucesivamente.

#### VI. RÉGIMEN LEGAL

Con fundamento en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de Salud en materia contractual se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar las cláusulas exorbitantes o excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública; en razón de ello, y con base en los lineamientos consagrados en la Resolución No: 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección, dada la competencia estipulada en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la ESE IMSALUD profirió el Acuerdo No. 024 del 23 de septiembre de 2020 – Estatuto de Contratación - junto con el anexo correspondiente al Manual de Contratación, aprobado mediante resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020, aplicables a los procesos contractuales institucionales; así como la normatividad en concordancia, o aquella que los modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E IMSALUD se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

#### VII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

No:	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	SELECCION "X"
1	COTIZACIONES	IMSALUD	X
2	OFERTAS ELECTRÓNICAS ANTERIORES	IMSALUD	
3	HISTÓRICO DE PRECIOS	IMSALUD	X
4	PRECIO ÚLTIMA COMPRA	IMSALUD	
5	PRECIO PROMEDIO VIGENCIA ACTUAL	IMSALUD	
6	ESE	HUEM	
7	OTRAS ESE		
8	GUIA DE PRECIOS	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
9	BANCO DE OFERENTES	IMSALUD	
10	CATALOGO DE PRECIOS		
11	MERCADO VIRTUAL		
12	VISITAS MERCADO LOCAL		
13	GRANDES SUPERFICIES		

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACION</b>	<b>Código: CON-P-01-F-09</b> <b>Versión: 04</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Fecha: 01/06/2023</b>

14	SECOPI			
15	OTROS			

El valor del contrato y la justificación del mismo se contemplan en el estudio económico adjunto. (Ver cuadro de precios entregado por el área de servicios generales)

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** **\$ 1.759.250.000**

**LETRAS: MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE**

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales que se causen, en su defecto, IMSALUD efectuará las deducciones de ley.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

**RUBRO: 2.1.2.01.01.003.07.01** **CONCEPTO: Vehículos automotores, remolques y semirremolques y sus partes piezas y accesorios**

**VIII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará de la siguiente manera:

Se entregará un anticipo del 50% del contrato; el 50% restante se pagará dentro del mes siguiente a la entrega de los vehículos y la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contenido de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

**IX. DURACIÓN DEL CONTRATO**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, después de perfeccionado el contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**PLAZO DE VIGENCIA:** El plazo de vigencia contractual corresponde al plazo de ejecución y seis meses más.

**X. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el artículo 41 del manual de contratación del IMSALUD resolución 0423 de 2020, teniendo en cuenta la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a contratación de menor cuantía

**XI. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIEGOS**

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de eventos previsible y su impacto en el Proceso de Contratación. En los términos de condiciones o sus equivalentes se deben incluir los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y su asignación.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requiendo por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria

**CLASIFICACIÓN**

No:	TIPIFICACIÓN	CLASE		FUENTE		FASE	TIPO
		GENERAL	ESPECIFICO	INTERNO	EXTERNO		
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X		Ejecución	operacional
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	X			X	Ejecución	financiero
3	Desabastecimiento y/o agotamiento de los repuestos y/o insumos		X		X	Ejecución	operacional

**PROBABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:**

PROBABILIDAD	CATEGORIA		VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)		1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)		2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3
	Probable (probablemente va a ocurrir)		4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)		5

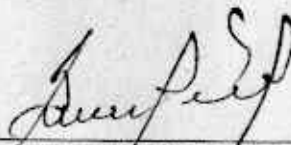
No:	TIPIFICACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN		MONITOREO
				IMSALUD	CONTRATISTA	MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	Que incumpla con el contrato	3		X	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Jefe de presupuesto	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
3	Desabastecimiento	incumplimiento	3		x	El contratista	Supervisor	con la expedición

o y/o agotamiento de los bienes				debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato		de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
---------------------------------	--	--	--	--	--	---

**XII. GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

ÍTEM	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	SEÑALE "X"
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (90 DIAS)	10% del valor de la oferta	X
2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	X
3	CALIDAD DE LOS BIENES.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS	20%	X
4	ANTICIPO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	100%	X

FECHA, 11 de Marzo de 2024.


**BEATRIZ ELENA MIRANDA PINEDO**  
**SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD (C)**

Aprobó: Camila Yáñez Mondragon - Jefe de Servicios Generales

Revisó: Kaleth Nycky Correa González - Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Paola Nuñez Montes - Abogada GESCOM

trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	10
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	5

La entidad asignará 10 puntos a la oferta de: (1) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:

1. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente,
2. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley colombiana.
3. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio,

Para asignar el puntaje por servicios nacionales o por trato nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato - Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberán presentar los documentos señalados en esta sección.

La proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no se tendrá en cuenta para efectos de asignar puntaje por servicios nacionales o con trato nacional.

#### INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato — Puntaje de Industria Nacional - no haya recibido puntaje alguno por promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

#### RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD